

DECRETO ALCALDICIO N° 1943 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 09 SEP 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1318 de fecha 07.09.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de 03 estufas a gas licuado para las dependencias del "Centro de Día Comunitario para el Adulto Mayor – Los Lirios" (CEDIAM). Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656-83-COT21 "modalidad de compra ágil", recibiendo 02 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir en el proveedor **Comercial Fénix Limitada**, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$456.603 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-752-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°579

Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020 aprueba presupuesto 2021.

Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Decreto Alcaldicio que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de 03 estufas a gas licuado para las dependencias del "Centro de Día Comunitario para el Adulto Mayor – Los Lirios" (CEDIAM), al proveedor **Comercial Fénix Limitada**, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$456.603 iva incluido (según orden de Compra en estado guardada 3656-752-AG21. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N°579

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-29-04-000, "Mobiliarios y otros", área de gestión interna, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/MAVS/PCS/MDJV/mjdv



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
DIDECO (2)